



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 997 - - - - -  
( 02 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se deja sin efectos la Resolución N° 698 del 28 de mayo del 2019"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista necesidades del servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *"cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"*.

Que mediante Resolución N° 573 del nueve (09) de mayo del 2019, expedida por la Entidad, se le concedió vacaciones al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el quince (15) de julio de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciséis (16) de julio de 2019.

Que mediante Resolución N° 698 del veintiocho (28) de mayo del 2019, expedida por la Entidad y en virtud de las vacaciones concedidas al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE, en el artículo primero se asignaron las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el quince (15) de julio de 2019.

Que mediante Comunicación Oficial Interna con número de radicado 20193600216743 del veintisiete (27) de junio de 2019, dirigida a Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho Profesional Especializado del Área de Talento Humano de la Entidad, el Subdirector de las Artes – Jaime Cerón Silva, solicitó la interrupción del periodo vacacional del citado funcionario, por necesidad del servicio, a partir del día nueve (9) de julio del 2019, quedándole pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de la interrupción del periodo vacacional del citado funcionario, es procedente dejar sin efectos la Resolución N° 698 del veintiocho (28) de mayo de 2019 mediante la cual se le asignaron las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

997 - - - - -

**RESOLUCIÓN N°**  
( 02 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se deja sin efectos la Resolución N° 698 del 28 de mayo del 2019"*

Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día nueve (09) de julio de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Interrumpir a partir del día nueve (09) de julio del 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante resolución N° 573 del nueve (09) de mayo de 2019, al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quedándole cinco (5) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, las cuales serán reanudadas en la fecha que el funcionario lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efectos la Resolución N° 698 del veintiocho (28) de mayo del 2019, "Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes" a partir del día nueve (09) de julio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a los funcionarios ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223 y NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

02 JUL 2019

Dada en Bogotá D. C.,

**Juliana Restrepo Tirado**  
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H	Claudia Marcela Salazar Cubillos – Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	